

Lanús, 21 MAY 2018

RESOLUCION N°

0592

Visto:

El expediente N° F-922.648/18 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Moreno 363 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Fanelli Roberto, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 13, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de jacarandá el cual con sus raíces ha levantado algunas baldosas de la vereda y rajado cantero de ladrillos y la luminaria se encuentra despejada hacia la calle.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Desestimar el corte del ejemplar de jacarandá ubicado en la calle Moreno 363.

ARTICULO 2°: Autorizar al solicitante a realizar raleo de raíces del ejemplar. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 3°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.




RICARDO YEZZI
Secretario de Espacio Público

